



Acuse de aceptación del Dictamen

Tipo de trámite: Presentación del dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
Ejercicio Fiscal: 2019
Tipo de dictamen: OBLIGATORIO
Folio de presentación: 000046894
Fecha y hora: Viernes 18 de Septiembre de 2020, 18:58 hrs.
Contribuyente: MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA
R.F.C.: MIF850101A5A
Contador Público: MARCOS RAFAEL GARCIA PEREZ
R.F.C.: GAPM5604255B5
No. de autorización: REM/DGF/00002104

Trámite electrónico

Ya no es necesario acudir a las oficinas de la Dirección General de Fiscalización para su seguimiento, debido a que el trámite se realiza por medio del sistema Dictamex.

Sello digital

c9 16 24 98 07 d4 f1 4c 58 4c 96 d8 61 fb 83 b9 8d 83 4c be 18 4f dc 7d b9 95 62 37 ec fb ca 1f 22 45 9a 7a 18 eb cf d8 28 66 60 ca 8c 13 3e 30 9e d8 b2 a4 36 77 29 3b c0 e9 d6 2b af 21 50 e3 3f a1 ea 56 88 99 60 21 cf 15 5d cc 6d 2d a5 a2 14 d0 ea c6 25 a9 bf bf 68 ec à1 9à cè 8à 17 1f 4b 11 b9 73 3c à6 5c 92 cã 73 cç 7f c7 78 93 29 è7 79 è9 f5 à4 07 à1 08 b6 93 6f 3c d5 5à fd èf 4b 31 23 5e bd d5 72 06 59 83 1b e0 56 e9 ec 9a 64 8d 93 77 36 82 b5 e6 d0 c4 1d d5 6f 24 d6 53 8f e2 81 f2 9e 52 a2 78 5d 16 a6 51 5a 6f ee 58 81 02 bb 14 ec 3f 58 c5 b0 e5 e3 60 59 05 20 64 93 0a be eb 95 07 fa 2c c5 e5 85 d6 e1 af e2 8b af df 5f f4 1c 40 f1 ac 5c b5 5f dd f4 70 98 58 c0 56 54 75 a5 bf 61 18 ca bf c5 af c4 f0 ab 67 9d be f6 47 28 47 92 be 08 b4 05 19 fb cc 68 16

Sus datos personales son incorporados, protegidos y tratados en los archivos de la Secretaría de Finanzas conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sólo podrán ser transmitidos en términos del artículo 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás ordenamientos legales aplicables.

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN**



CARTA DE PRESENTACIÓN:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

- Nombre, denominación o razón social: **MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA**
- RFC: **NIF850101ASA**
- Teléfono: **(558)994-6291**
- Correo electrónico: **tesoreria.ifabela@hotmail.com**

Domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de México:

- Calle: **AV. CONSTITUCION**
- Número exterior: **1**
- Número interior:
- Municipio: **ISIDRO FABELA**
- Colonia: **LAURELES**
- Código postal: **54480**
- Referencia: **AGUA BENDITA y CONSTITUCION**

REPRESENTANTE LEGAL:

- Nombre: **ASTRID ANITA DAVILA ORDOÑEZ**
- RFC: **DAOA910611DS7**
- CURP: **DAOA910611MMCVRS01**
- Teléfono: **(558)994-6291**
- Correo electrónico: **tesoreria.ifabela@hotmail.com**

Domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones:

- Calle: **AV. CONSTITUCION**
- Número exterior: **1**
- Número interior:
- Municipio: **ISIDRO FABELA**
- Colonia: **LAURELES**
- Código postal: **54480**
- Referencia: **AGUA BENDITA y CONSTITUCION**

Datos del Instrumento notarial donde se designa como apoderado:

- Número del instrumento notarial: **0**
- Número de la notaría que lo certificó: **0**
- Fecha de designación legal del poder: **01/01/2019**

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO:

- Nombre: **MARCOS RAFAEL GARCIA PEREZ**
- RFC: **GAPH5604255B5**
- CURP: **GAPH560425HMCRRR01**
- Número registro autorización: **REM/DGF/00002104**
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no existe impedimento alguno para formular este dictamen en términos del artículo 47 E del Código: **SI**
- Manifieste si usted o las personas jurídicas colectivas en las que es miembro, integrante o ejerce cualquier cargo o función, proporcionaron al contribuyente dictaminado, directamente o a través de terceros, servicios contables, fiscales, legales, financieros, consultivos, de asesoría o de auditoría, hasta por los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores al que dictamina: **NO**
- Indique si acompañará a este dictamen con documentación comprobatoria que respalde de los hechos afirmados en el mismo: **NO**

CUESTIONARIO INICIAL DE AUTOEVALUACIÓN FISCAL:

- Descripción de los servicios que presta y/o actividades que realiza: **ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL**
- Contribución que se dictamina: **IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**
- Tipo de contribuyente: **SUJETO DIRECTO**
- Ejercicio fiscal que se dictamina: **2019**
- Fecha de inicio del ejercicio fiscal que se dictamina: **01/01/2019**
- Fecha de término del ejercicio fiscal que se dictamina: **31/12/2019**
- Fecha de inicio del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina: **01/01/2018**
- Fecha de término del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina: **31/12/2018**
- Folio de presentación del aviso de dictamen: **A10043845/20**
- Promedio mensual de trabajadores del ejercicio fiscal que se dictamina: **226**
- Promedio mensual de remuneraciones del ejercicio fiscal que se dictamina: **\$2,882,991.00**
- Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina contrató y/o proporcionó trabajadores a terceros, cuyo trabajo personal se prestó dentro del territorio del Estado: **NINGUNA DE LAS ANTERIORES**
- Folio de presentación de la declaración anual informativa a que se refiere al artículo 58 Bis del Código:
- Tipo de presentación del dictamen: **OBLIGATORIO**
- Supuesto por el que se dictamina: **PAGAR REMUNERACIONES SUPERIORES A \$400,000.00 EN PROMEDIO MENSUAL**



BASE DEL IMPUESTO	1792600	1965811	2101452	2204508	2212770	2308727	2468210	3445285	3423525	3580501	3445169	584257	35100154
-------------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	--------	----------

Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal no considerados para la determinación del impuesto	Período mensual de causación del impuesto												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acumulado
Bezas educacionales y deportivas para los trabajadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral, riesgos y enfermedades profesionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	584257	584257
Pensiones, jubilaciones y gastos funerarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pagos a personas discapacitadas, a con enfermedades en estado terminal, estancia o recuperativas que les impide o limita el desempeño o desarrollo en forma habitual de sus funciones de trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Compensaciones pagadas por las actividades de beneficencia reconocidas por el estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resarcidos a personas físicas por la presentación de su trabajo personal independiente, por el cual se debe pagar y en su caso retener el impuesto al Valor Agregado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE REMUNERACIONES NO INTEGRADAS A LA BASE DEL IMPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	584257	584257
TOTAL DE REMUNERACIONES	1792600	1965811	2101452	2204508	2212770	2308727	2468210	3445285	3423525	3580501	3445169	6231766	35100154

ANEXO 2. RESUMEN DEL IMPUESTO DETERMINADO Y LAS DIFERENCIAS RESPECTO DEL CÁLCULO Y PAGOS EFECTUADOS POR EL CONTRIBUYENTE QUE SE DICTAMINA

Período de trabajo: enero

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190016448	ISIDRO FABELA	Calle. AV. CONSTITUCION No.1, Colonia. LAURELES CP. 54480	1792600	3.0%	53778	0	0	53778	53778	0	10233511
			Importe Total	1792600	3.0%	53778	0	0	53778	53778	0	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto pagado
10233511	53778

Período de trabajo: febrero

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190016448	ISIDRO FABELA	Calle. AV. CONSTITUCION No.1, Colonia. LAURELES CP. 54480	1965811	3.0%	58968	0	0	58968	58968	0	10309144
			Importe Total	1965811	3.0%	58968	0	0	58968	58968	0	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto pagado
10309144	58968

Período de trabajo: marzo

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190016448	ISIDRO FABELA	Calle. AV. CONSTITUCION No.1, Colonia. LAURELES CP. 54480	2101452	3.0%	63044	0	0	63044	63044	0	10386600
			Importe Total	2101452	3.0%	63044	0	0	63044	63044	0	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto pagado
10386600	63044

Período de trabajo: abril

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190016448	ISIDRO FABELA	Calle. AV. CONSTITUCION No.1, Colonia. LAURELES CP. 54480	2204508	3.0%	66135	0	0	66135	66135	0	10485502



Impuesto pagado por número de folio:	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto pagado
10466902	66135

Período de trabajo: mayo

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estimulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
		ISIDRO FABELA	Cafe. AV. CONSTITUCION No.1, Colonia. LAURELES CP. 54480	2212770	3.0%	66333	0	0	66333	66333	0	10554192
Importe Total				2212770	3.0%	66333	0	0	66333	66333	0	

Impuesto pagado por número de folio:	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto pagado
10554192	66383

Período de trabajo: junio

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estimulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
		ISIDRO FABELA	Cafe. AV. CONSTITUCION No.1, Colonia. LAURELES CP. 54480	2303727	3.0%	69262	0	0	69262	69262	0	10664288
Importe Total				2303727	3.0%	69262	0	0	69262	69262	0	

Impuesto pagado por número de folio:	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto pagado
10664288	69262

Período de trabajo: julio

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estimulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
		ISIDRO FABELA	Cafe. AV. CONSTITUCION No.1, Colonia. LAURELES CP. 54480	2453210	3.0%	74046	0	0	74046	74046	0	10737113
Importe Total				2453210	3.0%	74046	0	0	74046	74046	0	

Impuesto pagado por número de folio:	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto pagado
10737113	74046

Período de trabajo: agosto

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estimulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
		ISIDRO FABELA	Cafe. AV. CONSTITUCION No.1, Colonia. LAURELES CP. 54480	3445235	3.0%	103359	0	0	103359	103359	0	10829044
Importe Total				3445235	3.0%	103359	0	0	103359	103359	0	

Impuesto pagado por número de folio:	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto pagado
10829044	103359

Período de trabajo: septiembre

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estimulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
		ISIDRO FABELA	Cafe. AV. CONSTITUCION No.1, Colonia. LAURELES CP. 54480	3423525	3.0%	102706	0	0	102706	102706	0	10953664
Importe Total				3423525	3.0%	102706	0	0	102706	102706	0	

Impuesto pagado por número de folio:	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto pagado
10953664	102706

Período de trabajo: octubre

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estimulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
		ISIDRO FABELA	Cafe. AV. CONSTITUCION No.1, Colonia. LAURELES CP. 54480	3550501	3.0%	107415	0	0	107415	107415	0	10553664
Importe Total				3550501	3.0%	107415	0	0	107415	107415	0	

Impuesto pagado por número de folio:



Folio del acuse de la declaración electrónica | Impuesto pagado:
10953664 | 107415

Período de trabajo: noviembre

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Excluidos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
		ISIDRO FABELA	Café. AV. CONSTITUCION No.1, Colonia LAURELES CP. 54420	3445159	3.0%	103356	0	0	103356	103356	0	11197221
Importe Total				3445159	3.0%	103356	0	0	103356	103356	0	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica | Impuesto pagado:
11197221 | 103356

Período de trabajo: diciembre

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Excluidos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
		ISIDRO FABELA	Café. AV. CONSTITUCION No.1, Colonia LAURELES CP. 54420	5247509	3.0%	163425	0	0	163425	163425	0	11926969
Importe Total				5247509	3.0%	163425	0	0	163425	163425	0	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica | Impuesto pagado:
11926969 | 169425

RESUMEN ANUAL:

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Excluidos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas
1		ISIDRO FABELA	AV. CONSTITUCION No.1, Col. LAURELES C.P. 54420	3445159	3.0%	1037877	0	0	1037877	1037877	0
2			Importe total	3445159	3.0%	1037877	0	0	1037877	1037877	0

ANEJO 3. RELACIÓN Y APLICACIÓN DE PAGOS INDEBIDOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO FISCAL REVISADO Y PROVENIENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES AL QUE SE DICTAMINA

Pagos indebidos realizados en el ejercicio fiscal que se dictamina

Período en el que se originó el pago indebido	Monto histórico	Monto compensado u otorgado en devolución en el ejercicio fiscal que se dictamina	Saldo por aplicar al cierre del ejercicio fiscal dictaminado	Aplicación efectuada al pago indebido	Período de ejercicio fiscal dictaminado en el que se realiza la aplicación
ENERO	0	0	0		
FEBRERO	0	0	0		
MARZO	0	0	0		
ABRIL	0	0	0		
MAYO	0	0	0		
JUNIO	0	0	0		
JULIO	0	0	0		
AGOSTO	0	0	0		
SEPTIEMBRE	0	0	0		
OCTUBRE	0	0	0		
NOVIEMBRE	0	0	0		
DICIEMBRE	0	0	0		
Importe Total	0	0	0		

Pagos indebidos provenientes de ejercicios fiscales anteriores al que se dictamina

Período en el que se originó el pago indebido	Monto histórico	Monto compensado o solicitado en devolución en el ejercicio fiscal que se dictamina (actualizado)	Saldo por aplicar al cierre del ejercicio fiscal dictaminado (actualizado)	Aplicación efectuada al pago indebido	Período de ejercicio fiscal dictaminado en el que se realiza la aplicación
Importe total	0	0	0		

ANEJO 4. ANÁLISIS DEL IMPUESTO POR PAGAR DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA

Período	Impuesto por pagar
Enero	0
Febrero	0
Marzo	0
Abril	0
Mayo	0
Junio	0
Julio	0
Agosto	0
Septiembre	0
Octubre	0
Noviembre	0



Diciembre	0
Importe total	0

ANEXO 5. CONCILIACIÓN ENTRE LAS CIFRAS DICTAMINADAS ACUMULADAS Y LOS SALDOS FINALES DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN QUE RESPALDA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL REVISADO

Remuneración correspondiente: Sueldos y salarios
 Cifra dictaminada acumulada: 23338982
 Saldo final concentrado al cierre fiscal: 23338982
 Diferencia determinada: 0
 Aclaraciones Pertinentes:

Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
5100-1111	DIETAS	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	4872000
5100-1131	SUELDO BASE	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	13599754
5600-6125	EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTR	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	4867228

Remuneración correspondiente: Gratificaciones y aguinaldos
 Cifra dictaminada acumulada: 11256915
 Saldo final concentrado al cierre fiscal: 11256915
 Diferencia determinada: 0
 Aclaraciones Pertinentes:

Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
5100-1322	AGUINALDO	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	2689114
5100-1345	GRATIFICACION	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	8273380
5100-1321	PRIMA VACACIONAL	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	294421

Remuneración correspondiente: Indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral, riesgos o enfermedades profesionales
 Cifra dictaminada acumulada: 584257
 Saldo final concentrado al cierre fiscal: 584257
 Diferencia determinada: 0
 Aclaraciones Pertinentes:

Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
5100-1522	LIQUIDACIONES POR INDEMINACIONES	GASTO DE ADMINISTRACIÓN	584257

ANEXO 6. COMPARATIVO DE LAS REMUNERACIONES EFECTUADAS POR EL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR

Descripción	Ejercicio fiscal que se dictamina	Ejercicio fiscal inmediato anterior	Varianza	Varianza %
Salarios y Salarios	23338982	17114863	6224114	27%
Tiempo extraordinario de trabajo	0	0	0	0%
Premios, bonos, estímulos, incentivos y ayudas	0	0	0	0%
Compensaciones	0	0	0	0%
Gratificaciones y aguinaldos	11256915	1462262	9794653	87%
Participación patronal al fondo de retiro	0	0	0	0%
Prestos de incapacidad	0	0	0	0%
Participación en los trabajos en las utilidades	0	0	0	0%
Bonos y servicios, incluyendo la casa habitación, vacaciones, el uso de la reserva del dominio de su dominio	0	0	0	0%
Comisiones	0	0	0	0%
Realizaciones administrativas, honorarios, honorarios, honorarios o honorarios de personal jurídico	0	0	0	0%
Empleados o empleados despedidos independientemente otorgados por los servicios de transporte	0	0	0	0%
En efectivo o en especie, directa o indirectamente otorgados por los servicios de transporte y comida proporcionados a los trabajadores	0	0	0	0%
Despensas en efectivo, en especie o en especie	0	0	0	0%
Prestos de seguros para gastos médicos de día	0	0	0	0%
Pagos por concepto de vacaciones	0	0	0	0%
Cualquier otro rubro análogo a las señaladas en esta disposición que se entregue a cambio del trabajo personal, independientemente de la denominación que se le otorgue	0	2811	-2811	-100%
BASE DEL IMPUESTO	34596267	12579741	16016156	45%

Descripción	Ejercicio fiscal que se dictamina	Ejercicio fiscal inmediato anterior	Varianza	Varianza %
Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal no considerados para la determinación del impuesto	0	0	0	0%
Beneficios educativos y deportivos para los trabajadores	584257	2357578	-2273319	-389%



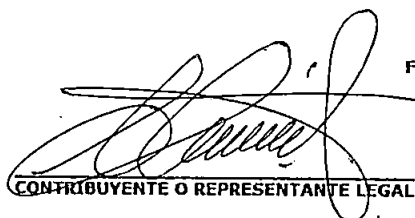
Salarios de profesionistas, maestros, publicistas y periodistas	0	0	0	0%
Salarios de personas discapacitadas o con enfermedades en estado terminal, crónicas o degenerativas, que no exista el límite al momento de desarrollo en forma habitual de sus funciones de trabajo	0	0	0	0%
Contrataciones pagadas por las instituciones de enseñanza reconocidas por el estado	0	0	0	0%
Realizados a personas físicas por la prestación de su trabajo personal independiente, por el cual se deba pagar y en su caso retener el impuesto al Valor Agregado	0	0	0	0%
TOTAL DE REMUNERACIONES NO INTEGRADAS A LA BASE DEL IMPUESTO	534257	2857576	-2273319	-389%
TOTAL DE REMUNERACIONES	35120154	21437317	13742537	35%

INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE:

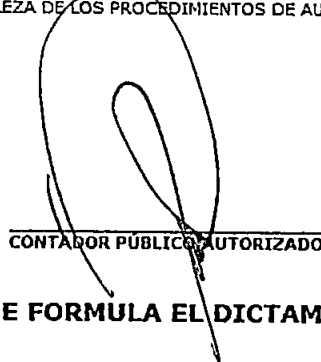
CONTRIBUYENTE: MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO: MARCOS RAFAEL GARCIA PEREZ

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 H DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE, EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 47 B, QUINTO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV Y 47 C, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III DE DICHO ORDENAMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

1. QUE MI INFORME SE EMITE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EXPEDIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN, RESPECTO DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA RELACIONADA CON LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, LA CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIO CONTRIBUYENTE.
2. QUE DENTRO DE LAS PRUEBAS LLEVADAS A CABO EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS INTERNACIONALES AUDITORÍA, SE EXAMINÓ LA SITUACIÓN DEL MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA RESPECTO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL POR EL EJERCICIO FISCAL TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SIN OBSERVAR OMISIÓN ALGUNA, CERCIORÁNDOME MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADOS Y APLICADOS A LAS CIRCUNSTANCIAS, QUE LA CONTRIBUCIÓN REVISADA FUE RAZONABLEMENTE DETERMINADA.
3. QUE VERIFIQUÉ EL CÁLCULO Y EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA NO OBSERVANDO DIFERENCIA NI PAGO OMITIDO ALGUNO COMO RESULTADOS DE MI REVISIÓN.
4. QUE REVISÉ EN FUNCIÓN DE SU NATURALEZA Y MECÁNICA DE APLICACIÓN UTILIZADA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, LAS DECLARACIONES NORMALES Y COMPLEMENTARIAS PRESENTADAS POR EL MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, CON LAS CIFRAS DICTAMINADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, COMPROBANDO SU ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE, NO OBSERVANDO INCUMPLIMIENTO ALGUNO EN CUANTO AL CÁLCULO Y LA BASE DE PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN REVISADA.
5. QUE REVISÉ LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DE COMPENSACIONES, DEVOLUCIONES, BONIFICACIONES, ESTÍMULOS FISCALES O EXENCIONES EFECTUADAS POR EL CONTRIBUYENTE Y DURANTE EL EJERCICIO 2019, OBSERVANDO QUE NO SE REALIZARON DICHAS APLICACIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL REVISADO.
6. DENTRO DE MI REVISIÓN ME CERCIORE DE QUE EL CONTRIBUYENTE MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA NO APLICÓ SENTENCIAS O RESOLUCIONES PROVENIENTES DE CUALQUIER MEDIO DE DEFENSA O CONSULTA JURÍDICA SOBRE CASO REAL Y CONCRETO SOBRE EL IMPUESTO DICTAMINADO.
7. REVISÉ LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN Y EL CONTRIBUYENTE MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA NO TUVO CONTRATACIÓN ALGUNA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES, ASÍ COMO DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR TERCEROS QUE HAYAN GENERADO LA CAUSACIÓN Y/O RETENCIÓN DEL IMPUESTO REVISADO CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE TRABAJO PERSONAL DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO.
8. COMPROBÉ QUE LOS PAGOS POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL OBJETO DEL IMPUESTO REVISADO, CORRESPONDEN A SERVICIOS EFECTIVAMENTE RECIBIDOS Y SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CLASIFICADOS Y REGISTRADOS, VERIFICANDO SU CORRECTA APLICACIÓN CONTABLE, INCLUYENDO LOS MONTOS DEVENGADOS NO PAGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, CONFIRMANDO LA EXISTENCIA DE LAS PERSONAS A LAS QUE SE LES HAYAN EFECTUADO DICHOS PAGOS.
9. VERIFIQUÉ EL CORRECTO REGISTRO Y VALUACIÓN DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES RELACIONADAS CON LAS REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO.
10. CORROBORÉ LA INTEGRACIÓN A LA BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO REVISADO, DEL MONTO TOTAL DE LAS REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SIN DEDUCCIÓN O DISMINUCIÓN ALGUNA, ASÍ COMO LAS EROGACIONES PROVENIENTES DE PASIVOS U OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO RELACIONADAS CON LA BASE DE DICHO IMPUESTO, DE ACUERDO AL ALCANCE ESTABLECIDO Y LA NATURALEZA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADOS APLICABLES A LAS CIRCUNSTANCIAS.


CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMAS DE CONFORMIDAD


CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

OPINIÓN PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO QUE FORMULA EL DICTAMEN:

CONTRIBUYENTE MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO: MARCOS RAFAEL GARCIA PEREZ

SECRETARÍA DE FINANZAS.
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.



DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTE:

HE EXAMINADO LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 56 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE, DEL CONTRIBUYENTE MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, LA QUE SE PRESENTA EN LOS ANEXOS ADJUNTOS, REQUERIDOS POR EL SISTEMA DICTAMEX, LOS QUE SON RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD. MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LOS MISMOS CON BASE EN MI EXAMEN.

MI EXAMEN SE EFECTUÓ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE, Y CON BASE A LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS EMITIDAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, LOS CUALES REQUIEREN QUE LA AUDITORÍA SEA PLANEADA Y REALIZADA DE TAL MANERA QUE PERMITA OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE LA BASE, REGISTRO Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES AL TRABAJO PERSONAL.

LA AUDITORÍA CONSISTE EN EL EXAMEN, CON BASE EN PRUEBAS SELECTIVAS, DE LA EVIDENCIA QUE SOPORTA LAS CIFRAS Y REVELACIONES DE LA INFORMACIÓN CUANTITATIVA EXPRESADA EN LOS ANEXOS A ESTE DICTAMEN Y DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CONTRIBUYENTE; ASIMISMO, INCLUYE LA EVALUACIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA UTILIZADAS Y DEL ESTUDIO DEL CONTROL INTERNO QUE PERMITIÓ DETERMINAR EL ALCANCE Y NATURALEZA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS. CONSIDERO QUE MI EXAMEN PROPORCIONA UNA BASE RAZONABLE PARA SUSTENTAR MI OPINIÓN.

EN MI OPINIÓN Y CON BASE EN LAS PRUEBAS REALIZADAS SE DETERMINÓ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS ANTES MENCIONADOS, ES RAZONABLEMENTE CORRECTA, NO OBSERVANDO ASPECTO O SITUACIÓN ALGUNA QUE PUEDA MODIFICAR LA DETERMINACIÓN DE LA BASE Y EL ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL DEL CONTRIBUYENTE MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA PARA EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

LAS CIFRAS DE 2018 QUE SE MUESTRAN EN EL ANEXO 6 "COMPARATIVO DE LAS REMUNERACIONES EFECTUADAS POR EL CONTRIBUYENTE EFECTUADAS DICTAMINADO RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR" NO HAN SIDO AUDITADAS EN EL PRESENTE EJERCICIO Y SOLO SE MUESTRAN PARA EFECTOS DE COMPARACIÓN.

NOTAS ACLARATORIAS:

CONTRIBUYENTE: MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO: MARCOS RAFAEL GARCIA PEREZ

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA RELACIÓN INCLUYE LAS REMUNERACIONES ESTATALES A QUE ESTÁ SUJETO EL CONTRIBUYENTE; Y QUE EN EJERCICIO NO HUBO RESOLUCIÓN EN PARTICULAR.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Isidro Fabela, Méx., a 12 de Marzo de 2021
OFICIO No. MIF/TAM/025/2021

**ASUNTO. ACLARACION DEL DICTAMEN DEL IMPUESTO
SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES
AL TRABAJO PERSONAL, EJERCICIO FISCAL 2020.**

**DOCTORA EN DERECHO
MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
AUDITORA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN.
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

En relación a los numerales 26 y 27 del Módulo 1 Información Contable y Financiera para Municipios, contenido en las **Políticas para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública Municipal 2020**, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, denominado "Gaceta del Gobierno" de fecha 23 de Febrero de 2021, por lo que me permito aclarar que no es procedente la información que solicitan en estos numerales, en razón de lo siguiente:

En las **Políticas para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública Municipal 2020**, solicitan:

NUMERAL	DOCUMENTO
26	Aviso de dictamen sobre la determinación y el pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP) correspondiente al ejercicio 2020.
27	Dictamen y acuse de presentación del dictamen sobre la determinación y el pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP), correspondiente al ejercicio 2020.

Respecto a lo solicitado con anterioridad, no es posible tener a esta fecha el Aviso de Dictamen del ejercicio fiscal 2020, y mucho menos el acuse de presentación del mismo, en virtud de que ello no se apega a lo que dispone el **artículo 47 B. en su primer y tercer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios**, ya que dicho artículo a la letra dice:

Artículo 47 B.- Las personas físicas y jurídico colectivas que estén obligadas a dictaminarse en los términos del artículo anterior y las que opten por hacerlo, deberán presentar *aviso de dictamen* ante la autoridad fiscal competente a *más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará.*

...

El contribuyente *deberá presentar* ante la autoridad fiscal competente el *dictamen* sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal formulado por Contador Público autorizado, a *más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará, de conformidad con este Código*



ISIDRO
FABELA

Administración 2019 - 2021



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

y las reglas de carácter general que al efecto expidan las autoridades fiscales, y cumpliendo con los requisitos que en dichas reglas se establezcan.

Del precepto antes invocado es de señalar, que respecto al **aviso de dictamen**, este tiene hasta el día **31 de julio de 2021**, y por lo que hace a la **presentación y acuse de dicho dictamen**, se tiene hasta el día **31 de agosto de 2021**; ya que, a decir esta norma establece que tanto el aviso como el dictamen se presentara en las fechas antes indicadas **"del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminara"**, es decir, que el **ejercicio fiscal 2020 se tendrá que dictaminar en el año 2021, porque no es posible que el ejercicio 2020 sea dictaminado en el mismo año 2020**, ya que decir así, se estaría infringiendo totalmente lo señalado en el **Artículo 47 B en su primer y tercer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios**.

En razón de lo anterior considero, que la información requerida en los numerales 26 y 27 de las **Políticas para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública Municipal 2020** por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, existe un **error** al solicitar en estos numerales, lo referente al **dictamen del ejercicio fiscal 2020**, ya que en realidad se debió solicitar lo concerniente al **dictamen del ejercicio fiscal 2019, en virtud de que este sí, forma parte de la cuenta pública de 2020**, tanto en el aspecto administrativo, contable, financiero y fiscal, y no lo que presuntamente pide el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, lo cual sería incongruente con lo que mandata el **Artículo 47 B en su primer y tercer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios**; es por ello que envío la información del **Aviso de Dictamen, el Dictamen y acuse de presentación del Dictamen sobre la determinación y el pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal correspondiente al ejercicio 2019**.

Finalmente y una vez efectuada la reflexión que antecede, y sin otro particular por el momento le reitero mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C.P. ANTONIA ROA BLÁS
TESORERA Y ADMINISTRADORA MUNICIPAL



C.c.p. Archivo.